

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.438

Jueves 30 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2804155

EXTRACTO

JULIO MONJE SILVA, Notario Público Interino de la Primera Notaría de La Florida, y Oficio en Avenida Vicuña Mackenna Poniente N°7131, certifico que: por escritura de hoy, otorgada ante mí, don REINALDO HUMBERTO ROSALES MÉNDEZ, C.I.N°13.490.612-K, domiciliado en calle Santa Julia N°1224, comuna La Florida, Región Metropolitana; quien constituyó una Sociedad por Acciones, cuya razón social será "ROSEBUSHES ASOCIADOS SpA", pudiendo utilizar indistintamente las denominaciones "ROSEBUSHES SpA" o "ROSEBUSHES ASOCIADOS".- El Objeto social pactado es: . El objeto de la sociedad será amplio y comprenderá, en general, la realización de toda clase de actos y contratos lícitos. En especial, tendrá por objeto: a) La prestación de servicios profesionales, asesorías, consultorías y representación en materias jurídicas, administrativas, de contratación pública, gestión empresarial, cumplimiento normativo y desarrollo organizacional; b) El diseño, organización e impartición de capacitaciones, cursos, talleres, seminarios y programas formativos, tanto en modalidad presencial como a distancia, en las materias antes señaladas y otras afines; c) La importación, exportación, comercialización, distribución e intermediación de toda clase de bienes corporales muebles y servicios; d) El desarrollo, implementación, comercialización y gestión de soluciones tecnológicas, plataformas digitales, software y servicios asociados a la innovación, transformación digital y participación ciudadana; e) La participación en toda clase de proyectos, iniciativas y actividades de carácter público o privado, especialmente en los ámbitos jurídico, tecnológico, organizacional y de gestión; f) La participación en toda clase de sociedades o empresas, cualquiera sea su naturaleza, ya sea como socia, accionista, inversionista o bajo cualquier otra forma de asociación o colaboración; g) La realización de estudios, investigaciones y consultorías, incluyendo el diseño, ejecución y administración de encuestas, levantamiento, recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, en cualquier formato o medio, para entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y h) La celebración de todos los actos y contratos necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá ejecutar, además, cualquier actividad conexa, complementaria o que contribuya al desarrollo de su giro, entendiéndose el objeto social en forma amplia.- La Administración: La administración superior de la Sociedad corresponderá a un Directorio, integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 directores, quienes podrán ser accionistas o no. El Directorio es un órgano colegiado de carácter permanente encargado de la dirección estratégica, supervisión general, resguardo del interés social y control superior de la gestión de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades que la ley y estos estatutos confieren al accionista único o, en su caso, a la junta de accionistas y al gerente general; mientras la Sociedad se mantenga constituida por un accionista único, no se designará Directorio y todas sus funciones y atribuciones, serán ejercidas por el Gerente General. Sin perjuicio de que el accionista único o la Junta de Accionistas en el futuro decida igualmente designar a ese órgano y sus miembros, de conformidad al presente Estatuto.- La administración ejecutiva de la Sociedad corresponderá a un gerente general, quien será el principal encargado de la gestión ordinaria, ejecución de las decisiones del Directorio y conducción diaria de las operaciones de la Sociedad. Desde la constitución de la Sociedad y en adelante, el cargo de gerente general será ejercido por REINALDO HUMBERTO ROSALES MÉNDEZ, con amplias facultades incluidas en escritura de constitución. El Capital Social asciende a la suma de \$5.000.000, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por el accionista. Domicilio: Santiago.- Ejercicio: será anual, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Vigencia: Indefinida. Demás cláusulas contenida en escritura extractada.- LA FLORIDA, 23 de Abril de 2026. NOTARIO.

CVE 2804155

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl